

Los practicantes y el ejercicio de la odontología española

The practitioners and the exercise of the Spanish dentistry

Rafael Sanz Ferreiro

Doctor en Medicina. Especialista en Estomatología. Profesor asociado Universidad Europea de Madrid.

Palabras clave

- ◆ odontología española
- ◆ ejercicio profesional
- ◆ historia
- ◆ educación odontológica

Resumen

Las iniciativas legislativas sobre las actividades quirúrgicas menores que se suceden en el siglo XIX español, nos conducen a estudiar un periodo, entre 1860 y 1875, durante el cual las tareas odontológicas están desempeñadas por los Practicantes. Tras una breve introducción sobre la enseñanza y regulación de la Odontología en España, se hace un recorrido por la legislación y la política sanitaria que enmarca dicho periodo. El grueso del trabajo se dedica al estudio pormenorizado de los textos destinados a la formación de los practicantes que se publican en este periodo. Obras escritas en su mayoría por autores que no tuvieron experiencia técnica en la materia y que, por tanto, se limitaron a recoger la información procedente de fuentes foráneas. Obtenemos información sobre aspectos legislativos, profesionales y docentes de este periodo y concluimos afirmando que no supusieron un avance considerable desde la perspectiva de los conocimientos y su puesta en práctica, pero sí que favorecieron un cambio en la apreciación del ejercicio de estas labores por parte de las autoridades, que cristalizaría en 1875 en el título de Cirujano Dentista y, sobre todo, en la Real Orden de 21 de marzo de 1901, por la que se crea el título de Odontólogo.

Keywords

- ◆ Spanish dentistry
- ◆ professional exercise
- ◆ history
- ◆ odontological education

Abstract

The legislative initiatives on the least surgical activities that happen in the Spanish XIXth century, lead us to study a period, between 1860 and 1875, during which the tasks odontológicas are redeemed by the Practitioners. After a brief introduction on the education and regulation of the Dentistry in Spain, a trip is done by the legislation and the sanitary politics that frames the above mentioned period. The thickness of the work devotes itself to the detailed study of the texts destined for the formation of the practitioners who are published in this period. Works written mostly by authors who did not have technical experience in the matter and who, therefore, limited themselves to gathering the information proceeding from foreign sources. We obtain information about legislative, professional and teaching aspects of this period and end up by affirming that they did not suppose a considerable advance from the perspective of the knowledge and its putting in practice, but yes that favored a change in the appreciation of the exercise of these works on the part of the authorities, that would crystallize in 1875 in Cirujano Dentista title and, especially, in the Real Order of March 21, 1901, by which the Dentist's title is created.

La enseñanza de conocimientos odontológicos reglamentados se consigue, en el mundo occidental, a lo largo del siglo XIX, asociada a una titulación que permite el ejercicio profesional. Hasta ese momento, la práctica odontológica había sido una mera ocupación para la que no se requería formación específica y preceptiva.

Durante el siglo XIX se suceden reformas que van a influir en el ejercicio de las labores odontológicas en España. Sangradores, charlatanes o empíricos abren el siglo hasta llegar la titu-

lación universitaria de odontólogo que principia la centuria siguiente. Las diferencias en los conocimientos y las técnicas que separan ambos extremos temporales, sin ser espectaculares, son notables. La práctica odontológica sigue siendo un apéndice de las profesiones princeps de médico y cirujano. Incluso cuando consigue autonomía (Odontólogo), su ejercicio no está vedado a los médicos, que pueden seguir ejerciéndola, salvo la parte dedicada a prótesis que precisa de estudios complementarios.

Correspondance :
fesr@telefonica.net

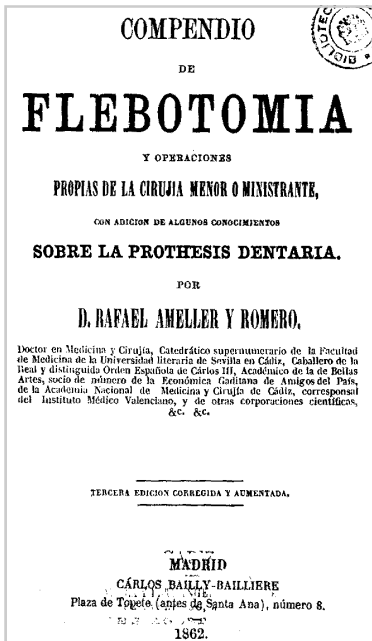


Fig 1. Rafael Ameller y Romero. *Compendio de Flebotomia y Operaciones propias de la cirujía menor o ministrante con adición de algunos conocimientos sobre la prothesis dentaria*, 1862.

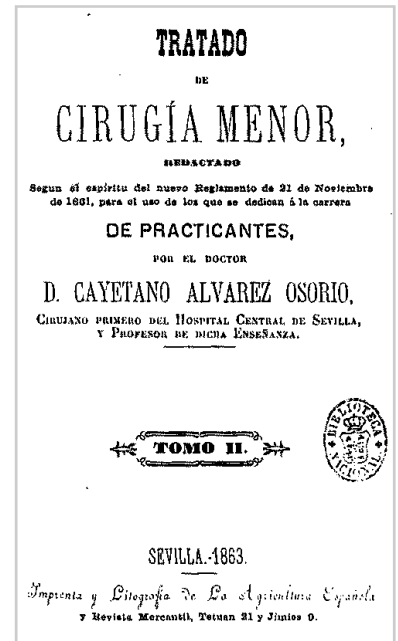


Fig. 2. Cayetano Álvarez Osorio. *Tratado de Cirugía menor redactado según el espíritu del nuevo Reglamento de 21 de Noviembre de 1861, para el uso de los que se dedican a la carrera de Practicantes*.1863. a, 1999.

Por primera vez en el devenir de la centuria, en 1846 se asigna a una titulación el ejercicio de labores odontológicas: es la R.O. de 29 de junio de 1846 con la creación de los Ministrantes. Los ministrantes realizan un tipo de cirugía desconsiderada por los cirujanos: sangrías, escarificaciones, cauterizaciones... Este tipo de criterio se mantiene cuando aparecen los Practicantes, en virtud de la R. O. de 26 de julio de 1860. No obstante por estas fechas ya corrían vientos favorables para hacer independiente a la Odontología. Favorecido por la libertad de enseñanza proclamada por el ministro de Fomento Ruiz Zorrilla en el año 1868, el dentista Cayetano Triviño funda el Colegio Español de Dentistas de Madrid (enero de 1874). Con ello se fuerza la creación del título de Cirujano Dentista (RD. de 4 de junio de 1875). Poco después se desvincula la práctica odontológica de la labor del practicante (1877) y se acota esta tarea para unos nuevos profesionales, que no podrán inmiscuirse en ninguna región que no sea la cavidad oral.

Reglamento y análisis

Pasado el Bienio Progresista (1854-1856), con la vuelta de los conservadores de Narváez, la Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857 del Ministro de Fomento, Claudio Moyano (1809-1890), establecía un diseño escrupuloso para los tres niveles de la enseñanza, reservando para la enseñanza superior el grueso de sus esfuerzos presupuestarios. El artículo 40 suprime la enseñanza de la cirugía menor o ministrante, pero se añade que el Reglamento determinará los conocimientos prácticos que se han de exigir a los que aspiren al título de Practicantes.

El Reglamento se publica por R.O. de 21 de noviembre de 1861, unido al de las matronas. Madrid, Barcelona, Santiago, Sevilla, Valencia y Valladolid son las ciudades asignadas para proporcionar la nueva titulación. Hasta su finalización legal, la titulación de Practicante discurrió por una senda accidentada

El 11 de enero de 1874 el dentista Cayetano Triviño (1829-1899) funda el Colegio Español de Dentistas de Madrid. Restaurada la Monarquía con Alfonso XII (1857-1885) un Real Decreto de 4 de junio de 1875 inicia la andadura de la titulación de Cirujano Dentista. Como era de esperar debe legislarse para dar contenido a dicho empleo: una Real Orden de 6 de octubre de 1877 inhabilita a los practicantes para el ejercicio de la dentistería en el futuro. Con estas palabras :

que los títulos de Practicante que se expidan en lo sucesivo no habiliten para ejercer el arte del dentista, salvo los derechos adquiridos por los que hayan principiado o principien su carrera en este año académico.

Análisis del reglamento de practicante

La enseñanza de Practicantes y de Matronas o parteras se autoriza únicamente en Madrid, Barcelona, Santiago, Sevilla, Valencia y Valladolid.

Los estudios necesarios para la obtención del título como mínimo se realizarán en cuatro semestres. Las lecciones serán diarias y durarán hora y media.

Para aspirar al título de Practicante se necesita haber cursado y probado las siguientes materias teórico-prácticas:

1. Nociones de la anatomía exterior del cuerpo humano, y con especialidad de las extremidades y de las mandíbulas.
2. Arte de los vendajes y apósitos más sencillos y comunes en las operaciones menores y medios de contener los flujos de sangre y precaver los accidentes que en estas pueden ocurrir.
3. Arte de hacer las curas por la aplicación al cuerpo humano de varias sustancias blandas, líquidas y gaseosas.
4. Modo de aplicar al cutis tópicos irritantes, exutorios y cauterios.
5. Vacunación, perforación de las orejas, escarificaciones, ventosas y manera de sajarlas.
6. Sangrías generales y locales.
7. Arte del dentista y del callista.

Los practicantes son la continuación de los ministrantes con algunas salvedades de interés.

La primera se refiere a las condiciones de acceso. Desaparecen la certificación del tiempo de servicio en hospital (dos años) así como las pruebas de estudio privado de flebotomía y apósitos. El seguimiento durante seis meses de nociones de dentistería con cirujano dentista (obsérvese la utilización de este término, ya en los años cuarenta del siglo) afortunadamente, desaparece.

Tener dieciséis años y haber aprobado en un examen especial las materias que comprende la primera enseñanza elemental completa, son los requisitos actuales.

La segunda es que se establecen materias de estudio con carácter obligatorio, que deben ser cursadas en establecimientos adecuados, en cuatro semestres. Estas materias se redac-

tan con mayor propiedad. Desgraciadamente no se amplían las competencias profesionales.

El Reglamento evidencia un afán recaudatorio notable: cada semestre, cada examen, la reválida, las tasas, el abono de cantidades mensuales a los docentes. Y luego el artículo 49 con el enunciado de que el título de Practicante solo autoriza para ejercer la parte meramente mecánica y subalterna de la cirugía, en conformidad a los estudios prescritos en el artículo 15.

La formación de los practicantes

Nos vamos a referir, fundamentalmente a los textos circulantes más próximos en el tiempo.

El autor más interesante es Antonio Rotondo y de su obra, el Tratado completo de la extracción de los dientes, muelas y raigones y modo de limpiar la dentadura editada en 1846. La introducción recuerda el Reglamento de 22 de junio de ese año de 1846 para con los Ministrantes (en realidad es de fecha 29 de junio). Sin embargo no se dirige a ellos: es una obra dirigida a los dentistas. Su pretensión es la de ser muy claro y sencillo, de enseñar remedios para combatir la odontalgia y dar reglas para la higiene y conservación de la dentadura. Se trata de la obra de un ilustrado: referencias habituales a autores extranjeros (Gariot, Desirabode, Maury), opiniones y comentarios sobre personajes de la actualidad. Siempre ofrece ejemplos de su experiencia personal. La inclusión de materia relacionada con la prevención le hace pionero en esta materia. Además siete ilustraciones favorecen su lectura, al final de las 142 páginas de la obra.

Las que se escribieron en estos años de vigencia del título son:

Rafael Ameller y Romero. *Compendio de flebotomía*. Cádiz, 1862.

La obra original (ya lo dijimos) es de 1851 destinada a los ministrantes. La obra tiene dos partes: Odontotecnia o Arte del dentista con ocho artículos y Prothesis Dentaria. Señalaremos el aumento de nociones anatómicas y la existencia del Breve formulario del dentista Sin ilustraciones, poca presencia de materia ortodóncica y un apartado de prótesis, meritorio por su presencia más que por su calidad.

Cayetano Álvarez Osorio. *Tratado de Cirugía Menor*. Sevilla, 1862.

Consta de dos partes principales: Una es la Anatomía de la boca los dientes y su erupción, Patología de los dientes y De las encías y sus diversas enfermedades; la otra es la Higiene dentaria y terapéutica. Tiene una sección dedicada a la prótesis.

Obra extensa, la más completa (parece ser una transcripción fiel del título *L'art du dentiste* de Maury) de las presentadas en este periodo. Mantiene un gran control sobre las diferentes patologías y su clasificación. Existe un apartado de vocabulario muy satisfactorio.

Bonifacio Blanco y Torres. *Instrucción del practicante*. Madrid, 1872.

Tiene tres capítulos dedicados a la odontología cuyos encabezamientos son De los dientes, Enfermedades de las partes duras, Operaciones que se practican en los dientes. Lo mejor del texto es su composición original en castellano, sin copiar estructura ni escritura. La prótesis no se trata de ningún modo. Un lenguaje sencillo es la característica principal de este texto, de estructura antigua. Aporta una lámina con instrumental.

José Calvo y Martín. *Manual para el uso de practicantes*. 1866

Es un libro de encargo de un clínico prestigioso, catedrático de la Universidad Central. Treinta páginas forman las Nociones del Arte del dentista con tres ilustraciones de contenido odontológico, sobre anatomía e instrumental. No trata de la Prótesis. Es importante resaltar el detalle por la morfología

del diente. Poca es la dedicación a la limpieza de los dientes, sin dar fórmulas o recetas para su realización.

Nicolás Ferrer y Julve. *Compendio de Cirugía Menor o Ministrante*. Valencia, 1866. Dedicó el capítulo VII a "Las breves consideraciones sobre el arte del dentista" con una ilustración que incluye catorce instrumentos de uso profesional. Menos de cincuenta páginas sin ninguna referencia a Prótesis dentaria. Ninguna clasificación de enfermedades dentarias.

Juan Marsillac y Parera. *Vade-mecum del practicante*. Barcelona, 1871.

Dedicó su parte Cuarta a la Odontotecnia o arte del dentista en seis capítulos, con dos láminas, la XVIII y la XIX dedicadas a nuestra materia. En la presentación invita a los practicantes a ser verdaderos dentistas. Sus pretensiones no van más allá de ser un mero resumen. La prótesis como materia apenas tiene interés. El desconocimiento de la materia debe ser su causa más importante.

José Díaz Benito y Angulo. *Tratado completo de Cirugía Menor o Elementos de Cirugía*. Madrid, 1874.

Son unas sesenta páginas las que componen la parte segunda del tratado dedicado a la odontología. Un Capítulo único a modo de prólogo, se sigue de cuatro Secciones con sus capítulos correspondientes. La estructura del libro es similar a la de otros de la época. Destaca la parte anatómica. Nada falta, aunque la parte reservada a la prótesis es insuficiente.

Emilio Ruiz y Sanromán. *Manual del practicante de sanidad de la Armada*. Madrid, 1881.

La obra es la de menor extensión del grupo. No se habla de patología dentaria. Las extracciones son tratadas con mayor amplitud. La prótesis no es tratada. Un libro para personal militar, con los aspectos básicos de nuestra profesión. Es significativo el atractivo que para el autor tiene la anestesia, incluyendo alguna ilustración al respecto.

Cayetano Triviño. *El cirujano dentista*. Madrid, 1873.

Nacido en 1879, empezó como ministrante y tras su llegada a Madrid en 1866, consigue en julio de 1875 la habilitación para ejercer como cirujano dentista, cuya titulación oficial había conseguido sacar adelante el 4 de junio de 1875.

Parece ser una traducción del francés de la obra del norteamericano Chapin Harris, *Principles and practice of dental science* con algún añadido de otros autores, libro de texto inevitable en el Colegio Español de Dentistas fundado por el propio Triviño.

El ejercicio profesional de los practicantes

Las enfermedades de los dientes eran tratadas por una gran variedad de sanadores: barberos, sangradores, sacamuelas, empíricos, médicos y cirujanos (pocos) y la parte protésica por joyeros y plateros. El intrusismo es una práctica habitual. Además de las profesiones quirúrgicas menores que, como los practicantes o ministrantes, lo habían hecho en décadas anteriores.

El número de ejercientes es difícil de conocer con precisión. La indefinición del perfil y la coincidencia de funciones que conlleva una legislación deficiente en la materia, determinan dificultades de apreciación. Los sectores de la población más desfavorecidos o rurales limitarían su práctica dental a la extracción de piezas dentarias y al remedio de la odontalgia.

Existen compañeros de la profesión dental de especial relieve como Pedro Carol (1852-1923) que se inicia como practicante en 1871 y prosigue con la de cirujano dentista en 1876. Finalmente, junto a Florestán Aguilar y otros, forma parte de la famosa comisión que culminó con la creación del título de odontólogo (1901).

Tirso Pérez (1855-1921) consigue su título de practicante en 1878 al que siguió el de cirujano dentista en 1894. Publica alguna obra menor y un folleto divulgativo sobre higiene dentaria. Destacado también es Fernando Ibañez (1836-1909) quien ob-

tuvo en Madrid sus estudios de practicante (1869). Fue dentista de la Casa Real desde 1878 hasta 1900.

Comienzan a funcionar con desigual resultado asociaciones profesionales. Sevilla es un lugar pionero. Se crea un Colegio de Ministrantes en 1864 y un año más tarde, varios médicos sevillanos fundan un Colegio de Dentistas alrededor de Cayetano Álvarez Osorio, autor de dos obras de contenido odontológico.

Consagrados autores habían dedicado sus esfuerzos a los libros de autopromoción (Antonio Rotondo, José Leon, Carlos Koth). Se incorporan profesionales de otros países, mostrando las posibilidades de éxito en nuestro territorio.

El sueco Carlos Koth (1807-1892) infatigable viajero tanto por España como por otros países, es autor de variada obra. En España pública sobre todo obras de autopromoción, más bien folletos. El dentista conservador o la joya de las familias es de 1862 y El consultor del dentista de 1871 sacan a relucir, a un lado la parte dedicada a cuidados básicos y propaganda, las preferencias técnicas y profesionales.

De Estados Unidos de América proceden dos dentistas de interés. El primero es Oliverio Mackeehan. Fue el introductor en España del éter como anestésico en la odontología. Su prestigio profesional le condujo a la Casa Real de la que fue dentista entre 1858 y 1866. El segundo es Guillermo Tinker, militar, hijo de dentista, trotamundos que recaló en Madrid en 1879. Su práctica fue exitosa, no exenta de polémica al incorporar el protóxido de azoe.

Conclusiones finales

Una vez analizadas las obras, las conclusiones a las que hemos llegado son las siguientes:

En R. O. de 21 de noviembre de 1861 se publica el Reglamento para la enseñanza de practicantes y matronas. De su Título Segundo (De la Enseñanza), el capítulo II (De los estudios necesarios para obtener el título de Practicante) nos lleva al artículo 15 cuyo apartado séptimo anunciaba Arte del dentista y del callista. Así, quedan encomendadas a la nueva titulación labores de tipo odontológico. A resultas de la cual se produce la edición de una serie de libros dedicados a la instrucción de quienes decidan hacer de ésta su profesión. El propósito de dichos textos es claramente docente, advirtiéndolo algunos de ellos, incluso en la portada de los mismos.

Por lo que se refiere al contenido odontológico de los mismos, objeto principal de nuestro estudio, se demuestra claramente su inspiración francesa y norteamericana, países más avanzados en nuestro campo en estos años.

Se deduce de la lectura de estos libros, como era de esperar, que al no estar redactados por dentistas su magisterio es aséptico pues carecen de experiencia propia y su mayor interés está en construir este apartado conforme a las fuentes mencionadas.

Los bloques de materias que con más frecuencia se tratan, se refieren a la anatomía bucal, clasificación de enfermedades dentales, prevención de las mismas, aportando formularios diversos así como colutorios, terapéutica dental conservadora, extracción dental y, muy someramente, la Prostodoncia.

Bibliografía

- ALBARRACÍN TEULÓN, A., "La titulación médica en España durante el siglo XIX". *Cuadernos de historia de la medicina española*, Salamanca, 1973, XII, p. 15-80.
- ÁLVAREZ OSORIO, C., *Tratado de Cirugía Menor*, Dos tomos, Sevilla, 1862-1863.
- AMELLER Y ROMERO, R., *Compendio de flebotomía y Operaciones propias de la cirugía menor o ministrante con adición de algunos conocimientos sobre la prothesis dentaria*, 3ª edición, Cádiz, 1862.
- BLANCO Y TORRES, B., *Instrucción del practicante*, 4ª edición, Madrid, 1872.
- CALVO Y MARTÍN, J., *Manual para el uso de practicantes*, Madrid, 1866.
- DÍAZ BENITO y ANGULO, J., *Tratado completo de Cirugía Menor ó Elementos de Cirujía*, Madrid, 1874.
- FERRER Y JULVE, N., *Compendio de Cirujía Menor ó ministrante*, Valencia, 1866.
- LÓPEZ PIÑERO, J. M., *Lecciones de historia de la odontología*, Universidad de Valencia- CSIC, Valencia, 1990.
- MARSILLAC Y PARERA, J., *Vade-mecum del practicante*, Barcelona, 1871.
- RUIZ Y SANROMÁN, E., *Manual del practicante de Sanidad de la Armada*, Madrid, 1881.
- SÁNCHEZ GRANJEL, L., "Legislación sanitaria española del siglo XIX", *Cuadernos de historia de la medicina española*, Salamanca, 1972, XI, p. 255-307.
- SANZ SERRULLA, J., *Historia general de la Odontología Española*, Masson, Barcelona, 1999.